



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Choluteca, Honduras C.A.  
DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL ESPECIAL



## I- DIRECTOR DE POLICIA MUNICIPAL ESPECIAL

**TITULO DEL PUESTO:** DIRECTOR DE POLICIA MUNICIPAL ESPECIAL

**UBICACIÓN:** DIRECCION DE POLICIA/ALCALDIA MUNICIPAL

**SUBORDINADOS:** Coordinador de Policías, Secretaria, Vigilantes de la Municipalidad y Policías Municipales.

**SUPERVISOR INMEDIATO:** ALCALDE MUNICIPAL

**Nº. DE PUESTOS:** 1

### **FUNCIONES:**

1. Dirigir a la Policía Municipal.
2. Es el encargado de hacer cumplir las regulaciones normativas de la administración municipal establecida en la Ley de Policía y de Convivencia Social.
3. Proponer al Alcalde Municipal el nombramiento, ascenso, traslado, sanciones y despido del personal de policía.
4. Proponer al Alcalde Municipal el correspondiente Proyecto de Presupuesto, para ser sometido a la aprobación de la Corporación Municipal.
5. Promover la Educación Policial Municipal.
6. Otorgar charlas a todo el personal de Alcaldes Auxiliares de las diferentes comunidades, barrios y colonias del Municipio de Choluteca.
7. Planificar y ejecutar las operaciones rutinarias y los operativos especiales.
8. Formar, promover y desarrollar en coordinación con la Policía nacional, los comités comunales de seguridad en barrios, colonias, aldeas y caseríos.
9. Adoptar las medias que sean necesarias para mantener la organización, jerarquía, disciplina, subordinación y la calidad del servicio, así como la identificación de los miembros.
10. Cumplir con las disposiciones de la presente Ley, ordenanzas plan de arbitrios, reglamentos y resoluciones que emita la Corporación Municipal, el Alcalde y el Departamento Municipal de Justicia.

“Choluteca Avanza con Transparencia y Solidaridad”





# ALCALDÍA MUNICIPAL

Choluteca, Honduras C.A.  
DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL ESPECIAL



11. Proporcionar la información policial que requiera la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, para la prevención y combate de delito.
12. Servir de órgano conciliador o de mediador en los conflictos de los habitantes de la comunidad, en aquellas materias que se refieran a la función policial especial.
13. Ejercer con el auxilio de la Policía Municipal el control de niños de la calle y adultos en los parques y vías públicas.
14. Reunión semanal con Gerente General para resolver problemas acaecidos en el casco urbano y rural.
15. Operativos en conjunto con las autoridades correspondientes en Centros de Tolerancia y en lugares donde expenden bebidas alcohólicas.
16. Reuniones interinstitucionales.
17. Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas municipales y el plan de arbitrios en las siguientes materias:
  - a) Ornato;
  - b) Aseo; e,
  - c) Higiene Municipal.
18. Supervisión, control y regulación de espectáculos, establecimientos de recreación, garantizar el libre transito en la vías publicas urbanas, aceras, parques, señalamiento vial, rastros, procesadoras de carnes municipales, crematorios, terminal de transporte urbano y mercados.
19. La supervisión, control y regulación en base a un Horario según la denominación de los negocios como ser restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de bebidas alcohólicas, casa de prostitución y similares.
20. Autorización, ubicación y control de vendedores ambulantes en los diferentes lugares públicos.
21. Permisos de apertura y cierre de negocios previo a la inspección realizada por miembros de la Policía Municipal para verificar si cumple con los requisitos correspondientes.
22. Comprobación de medidas especiales de seguridad en instalaciones, industriales, comerciales y de servicio que generen impacto ecológico en el término municipal y sobre las cuales se hayan emitido ordenanzas.
23. Las restricciones en el uso de las vías públicas.
24. Las medidas de control de animales domésticos.
25. El permiso y la supervisión de rastros y procesadoras de carne de naturaleza privada.

“Choluteca Avanza con Transparencia y Solidaridad”





# ALCALDÍA MUNICIPAL

Choluteca, Honduras C.A.  
DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL ESPECIAL



26. Realizar operativos en conjunto con las Instituciones Salud Publica y SENASA en los Mercados y lugares donde están previamente autorizados para la venta, verificando que el sacrificio de ganado vacuno y porcino sea en el lugar debidamente autorizado por parte de la Alcaldía Municipal "Empacadora Carnilandia".
27. La autorización y control de comercio de cohetes y juegos pirotécnicos.
28. La autorización de establecimientos públicos donde se permitan juegos como los casinos, que regula una Ley Especial, las maquinas de video, maquinas traga monedas, billar, gallos, juegos mecánicos, barajas sin apuestas, dados, loterías, rifas, domino, ajedrez, juego de destreza corporal, competencias de tiro, caza, pesca, competencias de carreras de vehículos de cualquier categoría y naturaleza regata y en general todo juego que fomente el desarrollo de la capacidad física y mental de los participantes.
29. Regulación de fiestas comunales y privadas previa autorización de los Miembros del Patronato de las comunidades, barrios y colonias del municipio de Choluteca.
30. Operativos en conjunto con la Policía Nacional, Fiscalía de la Niñez y otras Instituciones en los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas que no se permitirá la presencia de menores de dieciocho (18) años, a cuyo efecto se deberá exigir la exhibición de Tarjeta de Identidad.
31. Realizar operativos en conjunto con la Policía Nacional y Municipal en los lugares o sectores que existe la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas.
32. Coordinar con las demás Instituciones para la limpieza en las zonas de abasto, Mercados y Terminal Municipal.
33. Prohibir sin previa autorización la construcción de casetas u otro inmueble en vía publica.
34. Regular el ingreso de vendedores ambulantes en el Hospital del sur.
35. Colaborar con la Empresa Aguas de Choluteca y Salud Publica para mantener la limpieza en el Hospital del Sur.
36. Coordinar y participar en los desfiles patrios y festivos para brindarles una mejor seguridad a todos los ciudadanos.
37. Colaborar en la realización de maratón o recaudación de fondos a Instituciones que lo requieran.

"Choluteca Avanza con Transparencia y Solidaridad"

